

## INSERCIONES. 7/51

## SEÑORES LEYSLADORES DE LA N. GRANADA.

Permitid que un ciudadano que ama a su patria como el que mas, se tome la libertad de hablaros unas pocas frases en nombre de esa misma patria que os es tan querida.

Hace algun tiempo que una tremenda tempestad ruje sobre el mundo. Las cabezas delirantes de algunos hombres audaces han abortado en Europa monstruos que no pueden asilarse en ningun sistema.

En este pais de quimeras, algunas imaginaciones véreas han plajado algunas pesadillas de ultramar predicándolas con un tono tan orijinal, tan dogmático, que scria ridiculo aun en los libros del famoso Pitágoras.

Cansado yo de ver los accesos de todos esos delirios febriles, i cuando estoi viendo que los monstruos mas deformes se aceptan como eraciones del jenio i de la verdad, i que hasta el Congreso de mi pais se hace cómplice, se hace el prohibidor de tales miserias, de tanados atentados contra la sana moral i contra toda seguridad individual, no he podido ménos que usar de mi derecho de hombre i de ciudadano, para mezclarme a vuestras discusiones.

Estoi resuelto a no mezclarme jamas en ese galimatias, de ese comercio de sangre i de escándalos que aquí se llama política; pero tambien estoi resuelto a trabajar, a combatir sin tregua ni reposa contra los atentados que bajo el nombre de reformas no son sino un encadenamiento satánico de destrucciones totales de la sociedad i de sus mas santas bases.

Hai dos teorías de moral: la teoría trascendental que viene de Dios; la teoría sensual que viene del hombre.

La teoría trascendental es esta:

Dios, perfeccion completa-inteligencia absoluta, fuerza absoluta-actividad absoluta-bondad absoluta. El hombre, creatura de ese gran Ser, creatura compuesta de la inteligencia, de la libertad i de la vida orgánica. Estas son las dotes componentes del ser humano como simple individuo. Como ser con vida relativa, el hombre recibió de Dios a igualdad, la fraternidad i el imperio del mundo. En presencia de esta teoría, la moral humana no es ni puede ser otra que la conformidad de la conducta humana con la bondad de Dios i con la armonia universal estampada por él en sus magnificas obras. Esas dotes componentes del hombre individual, del hombre de relacion, constituyen la naturaleza humana. El derecho no es otra cosa que la facultad de conservar i expandir esa naturaleza. Delante de esta teoría no hai mas señor del hombre que Dios! En presencia de esta teoría, toda arrogacion de poder de un hombre sobre otro hombre, es una usurpacion abominable i desautorizada.

La teoría humano-sensual es esta.

La conveniencia, la utilidad de la mayoría. Esta teoría trae consigo una moral que cambia con la civilizacion o la barbarie del jénero humano. En presencia de esta teoría, el dominio de un hombre sobre otro, queda justificado desde que ese dominio tiene el apoyo de la conveniencia jeneral.

La teoría trascendental, es la teoría orijinaria primitiva. Teoría de equidad i de armonia divina. Compensacion de la imperfeccion humana por la perfeccion del Creador universal! Pero, esta bella teoría, ante la cual todos los hombres, son igualmente llamados al desarrollo, de sus dotes constitutivas-la inteligencia, la libertad, la vida orgánica, la fraternidad, la igualdad i la comunidad territorial del Globo, esa teoría bellisimo, ha naufragado en la gran caída del jénero humano! . . .

¿Qué ha quedado? *El sensualismo*, la conveniencia

jeneral, la utilidad del mayor número. Con esa utilidad del mayor número en la mano, es que se gobierna, que se levantan ejércitos o impuestos, que se encarcela, que se juzga i que se mata.

Con esa teoría es que vosotros estais haciendo leyes: con esa teoría es que disponéis de la riqueza ajena, de la vida ajena i de la libertad ajena. ¿Quién os ha dado semejantes derechos? Es la conveniencia jeneral o la naturaleza humana hecha por Dios? ¿La naturaleza humana? Delirio! absurdo! usurpacion! La naturaleza humana es la inteligencia-la libertad-la vida-la fraternidad-la igualdad i la comunidad terrestre. En nada de esto hai cosa alguna parecida a gobernantes, jueces, alguaciles, cárceles ni verdugos.

¿Por qué habeis dicho que la sociedad no tiene derecho de matar, i habeis aseverado en seguida que tiene derecho de condenar a presidio? ¿Cuánta inconsecuencia! cuánta ceguedad! No parece sino que os creéis solos en este mundo! Pero la naturaleza i la razon os observan i tarde o temprano os pondrán un espejo ante los ojos; i tarde o temprano os reireis, i quiera el cielo que no os espanteis, que no os maldigais como un réprobo condenado por si mismo! . . .

Si la sociedad no tiene derecho de matar, es porque la sociedad no tiene derecho de disponer de la vida, de la inteligencia, de la libertad, de la igualdad, etc. etc. Es porque los hombres, creados por un mismo Dios, hermanos en ese gran ser, dotados de una inteligencia idéntica i con derechos igualmente indefinidos a la felicidad en la vida i a la virtud, de la riqueza i del poder, no tienen autoridad ninguna para declararse señores unos de otros.

SEX O NO SEX! Si vosotros creéis que la sociedad no tiene derecho de matar, ya estais en la vía trascendental: os habeis lanzado fuera del campo de Epicuro, de Helvecio i de Bentham i estais en la vía de luz de Moises i de Platon. Pero entónces sed mas lójicos, dad mas ejemplo de buena fé. Salid de esos salones en que os llamais dueños de la suerte de dos millones i medio de hombres. Dejad de imponer vuestra voluntad como leyes: dejad de tomar esas dietas, esos viáticos. ¿Quién sino una moral distinta de la que niega el derecho de castigar, os da todas esas infulas i derechos? ¿Queréis sostener que no teneis derecho sobre la vida humana i pretendéis al mismo tiempo quedaros en posesion del derecho a la libertad i a la seguridad i a la riqueza de vuestros hermanos? Esto es algo mas que antimómico, mas que orijinal, mas que indefinible.

Entónces cualquiera creeria que ignorais qué cosa es el hombre, qué cosa es la vida, la libertad i la inteligencia. Jamas creí que el Congreso de mi patria diera lugar a tan desfavorables conclusiones—Esto es triste para el porvenir de nuestra patria i nada honroso para vosotros.

Oh, no os ofendais! Cuando está de por medio la verdad que es el mismo Dios, es difícil usar de contemplaciones humanas. Os hablo como a hombres i como un hombre, que con solo serlo, tiene derecho de decir la verdad al Congreso de la Nueva Granada i al jénero humano.

La moral actual, trastorno vivo de la moral trascendental orijinaria, es la expresion de una decadencia humana que el Cristo ha venido a rejenerar, no en leyes sino EN LAS CREENCIAS, reproduciendo la compensacion divina del Mal por el Bien, del Hombre por su Dios.

¿Cómo no habeis de parecer unos hombres enteramente orijinales diciendo—Oh, no tenemos derecho para matar a los mas famosos asesinos; pero si tenemos derecho para encerrarlos, si tenemos derecho para imponer contribuciones, si tenemos derecho para disponer de nuestros compatriotas i de sus sudores, que son su

propiedad, es decir, la expansion del hombre sobre la materia: si tenemos derecho de dar leyes i para que se nos pague por gobiernos usurpado un mando que lo rechaza la naturaleza humana, que no reconoce sino el equilibrio e igualdad por todas partes! . . .

Yo os ofrezco la publicacion de una verdadera teoria social completa i derivada de un principio unico e innegable que es Dios. Esa teoria está ejecutada, i en breve la entregaré al criterio universal, para que comprendais por qué he podido sentir en lo profundo de mi alma ver a la primera corporacion del pais en que he nacido, cayendo en el impuro laberinto de algunas jentes que acaso no saben por qué creen lo que proclaman. Apenas es tolerable que nuestra prensa, libre como el viento, como el viento nos regale perfumes o polvo vil que oscurezca nuestros ojos; pero las leyes del pais, i las leyes sancionando una jerigonza bárbara que no es día ni noche, Cristo ni Mahoma. . . Oh, Señores, ¿quién puede no abrumarse de pesadumbre? ¿quién no estalla de indignacion? . . .

Creedme, Señores. Vuestra mision no es la mision de Cristo. Estais muy lejos de compensar el mal con el bien, ni tenéis el poder para ello. Vuestra compasion por los mas insignes malvados, envuelve UNA ATROZ INHUMANIDAD CONTRA LA GRAN MAYORIA INERME É INOCENTE.

Las instituciones actuales son hijas del MAL MORAL actual; i este mal moral, viene de la rebelion humana, en que cayó nuestro primer padre, queriendo abandonar a suficiencia de Dios que lo hacia fuerte i completo.

Pero si vosotros rechazando la moral humano-sensual, en cuya virtud sois legisladores i disponéis de lo que naturalmente no tenéis derecho de disponer, creéis realmente que no tenéis derecho para sostener la pena de muerte, porque la vida es un don de Dios, servios responder a vuestra conciencia. LIBERTAD-LA INTELIGENCIA-LA IGUALDAD-LA COMPAÑIA TERRESTRE, no son tambien dones de Dios. ¿pero entonces, ¿por qué habrá gobernantes, jueces, soldados i prisiones? Qué, la teoria trascendental tiene valor contra el ejército i la pena de muerte, i no lo tiene contra los ataques a la libertad, a la seguridad i al sudor del hombre? ¿Cómo explicais esto?

Creedme: cualquiera supone que no tenéis el mérito que atribuye Mr. Guizot a los Jesuitas. ¿Es que rechazais la pena de muerte como *excesiva*? Absurdo! porque no habeis demostrado ni podeis demostrar jamas hasta dónde puede ir la maldad humana en la carrera del crimen, para comparar esa maldad con la gravedad de esa pena.

Con el mismo argumento con que se niega el verdugo al soldado, se niega el juez, la cárcel i el gobernante. Cualquiera que sostenga lo contrario, no sabe lo que está hablando, o es un miserable embaucador.

No creais que mi asombro viene de haber visto que entre vosotros hai quienes voten por abolir la pena de muerte: mi asombro viene de que no se continúe negando todo derecho a imponer penas, a imponer contribuciones, en fin, todo derecho a consagrar la moral de la conveniencia del mayor número. Porque ¿en qué consiste que creéis que hai razon para que exista la carnicería, i que no la hai para que exista el verdugo? Analizad el hombre. INTELIGENCIA LIBERTAD i VIDA ORGANICA. Eso es el hombre. Si la vida os parece santa, la libertad no lo es ménos. Si creéis sacrilegio matar, sacrilegio es encerrar, encadenar, en resumen, gobernar!

Si antes que la moral del Cristo cambie las creencias, queréis vosotros cambiar la sociedad, haciendo leyes sin el apoyo moral de las costumbres, queréis volar sin alas i ya podeis adivinar vuestra suerte i la del pais cuyos destinos están en vuestras manos. Pero, os lo repito: entonces, acabad de desconocer EL DESORDEN MORAL que agobia a la humanidad; cerrad vuestros ojos

sobre esa honda maldicion que asije a la familia Adámica, i obligó a Hubbes a idear el sistema de la guerra normal del mundo; salid de esos salones, reconoced que no tenéis derecho a legislar sino a dar simples opiniones; devolved lo que os han pagado durante las sesiones de eso que llamais Congreso, i cuidaos muy poco de hacer caso de gobernantes, jueces, cárceles ni alguaciles. Pensad que estamos en la bella edad en que el hombre marcaba como un hijo dócil en las vias de la eterna luz; pero no traspaseis el círculo de vuestro derecho individual, porque las leyes de Dios no conocen excepciones; i el que cree que es de día entre las tinieblas de la noche, tropezará allí i acá hasta dar entre un abismo.

M. M. MADIEDO.

Tomamos de la "Paz", periódico oficial de Popayan el siguiente artículo sobre los atentados del Gobierno Ecuatoriano respecto de varios granadinos.

#### ECUADOR.

Un hecho escandaloso, inaudito ha tenido lugar en el Ecuador, en estos últimos tiempos. Las autoridades públicas de aquel Estado han conculcado abiertamente los principios del derecho internacional reconocidos por todos los publicistas i adoptados por todas las naciones civilizadas, i han violado indignamente la fé de los tratados celebrados con la Nueva Granada. — Varios granadinos, confiados en la buena fé de aquel Gobierno, han pisado el territorio del Ecuador con el objeto de comerciar con mercancías manufacturadas en él, i en vez de hallar la proteccion que todos los gobiernos cultos conceden a los extranjeros que les llevan sus capitales i su industria, estos laboriosos i honrados granadinos han encontrado autoridades para quienes no valen nada la seguridad, la libertad i la propiedad que son los mas preciosos derechos que tiene el hombre; pues sin consideracion ninguna les han hecho sufrir toda clase de vejaciones, han sido reducidos a prision, se les han confiscado sus bienes i muchos de ellos han sido desterrados a las Islas de Galápagos, con el único i esclusivo objeto de que sufran privaciones, molestias i ultrajes de todo orden, segun lo anuncian muchas cartas particulares recibidas por el último correo del Sur. Qué objeto se proponga el Gobierno del Ecuador al adoptar un procedimiento tan inicuo, tan impolitico i antieconómico con súbditos de una nacion aliada, hermana i amiga, no lo alcanzamos; pero sea de esio lo que fuere, ya las autoridades de Pasto i Túquerres han dado cuenta de estos atentados al Gobierno Jeneral, i no dudamos que inmediatamente se exigirá al del Ecuador una reparacion completa, tanto de los males que con su torpe conducta ha inferido a nuestros compatriotas, como de la ofensa que ha irrogado a la dignidad de la Nueva Granada. El honor nacional, la proteccion que el Gobierno debe a todos i a cada uno de los miembros de la asociacion, todo, todo reclama una medida pronta i enérgica que haga palpar al Ecuador la verdad de que, el pueblo granadino es bastante poderoso para hacer que se cumplan las obligaciones contraídas con él, ya que no se respetan los principios reconocidos i adoptados aun por las naciones mas atrozadas en civilizacion i cultura.

Conocedores del carácter de nuestros compatriotas, no dudamos que se habrán llenado de indignacion al saber los escandalosos abusos de que han sido víctimas nuestros hermanos; como no dudamos tampoco que volarán entusiasmados al llamamiento del Poder Ejecutivo, para que conozca el Ecuador: que si una de las mas importantes secciones en que se dividió Colombia, i que constituye hoy el Gobierno libre e independiente de la Nueva Granada, es bajo este respecto, franco, jeneroso, i leal en su amistad, tambien es inflexible i severo cuando trata de imponer el condigno castigo a un amigo perjuro que lo ha herido en sus mas caros intereses.

EE. OO.

Imprenta de Balcázar.

TRIM.

TRIBU

Medellin, nu  
cinco.

Visros. F  
trito se le  
fue despoj  
todo el diez

ante quien  
resolucion se

Antes de  
dejar prolab

Los autos  
sentencias int

para ante el  
ver el artículo

que hace apel  
tengan fuerza

vámen irrepas  
no se les pue

i ellas están a  
artículo 189 e

Capítulo de fi  
otra parte; el

permite la apela  
juicios sumaria

de los muertos  
las resoluciones

deben serlo las  
doctrina que e

opinion de los

El despojo, s  
puede verificars

con judicial; i

si juez se sepa

de las cosas

posesion anterior

no con una info

compruebe plena

la restitucion. Si

con pruebas ce

perdida, él comet

justicia: las simp

Pero cómo califica

niendo uno de esto

la restitucion. Por

si las pruebas han

caso contrario res

como prueba la i

el otro Juez cesar

posesion i el despoj

stituir la posesio

regularidad prese

hora los interdicto

en conciencia. E

poro interdicto r

revisar la informac

para apreciarla seg

ba hecho i se ha

terpone el recur